



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **339** -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 06 ABR 2026

### VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 000244-2026-GRJ/ORAF, Resolución Directoral Administrativa N° 000052-2026-GRJ/ORAF, Resolución Directoral Administrativa N° 168-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de febrero del 2025, Informe N° 010-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero del 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N.º 244-2026-GRJ/ORAF, de fecha 11 de marzo de 2026, se dispuso rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral Administrativa N.º 052-2026-GRJ/ORAF, en lo referido a los datos personales de la servidora; en ese sentido, se prorroga la designación en vías de regularización, con eficacia anticipada del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, a la Mg. Edith Luz Quiñonez Riveros, para prestar servicios en la Sub Dirección de Recursos Humanos, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y con código de registro AIRHSP N.º 000024;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 168-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de febrero del 2025, se designa a la MG. Edith Luz Quiñonez Riveros, a partir del 10 de febrero al 30 de marzo 2025, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2, código de plaza AIRHSP N° 000024, en la Sub dirección de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe N.º 010-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 000052-2026-GRJ/ORAF, se prorroga le designación en vías de regularización, con eficacia anticipada, del 01 de enero del 2026 al

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 000244-2026-GRJ/ORAF, de fecha 11 de marzo del 2026, se rectifica con efecto retroactivo el error material en la Resolución Directoral Administrativa N° 00052-2026-GRJ/ORAF de fecha 21 de enero del 2026,

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración



ORAF	
DOC. N°	10390645
EXP. N°	6814471



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

Públicas solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** la designación, del 01 de abril del 2026 al 30 de junio del 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la MG. EDITH LUZ QUIÑONEZ RIVEROS para prestar sus servicios en la SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, en el cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, nivel remuneratiyo F-2 y código de registro AIRHSP 000024.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO. – AFECTAR**, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO CUARTO. – ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE**, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

**ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 MAR 2026

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)